

Ante la necesidad de aplicar un trato equitativo al universo de Afiliado/as de la OSUNR, en cuanto -entre otras cuestiones- a los ajustes en las cuotas correspondientes, se dispone:

Incrementar a partir del 1º de Noviembre de 2021 un **11,5 %**;

Incrementar a partir del 1º de Diciembre de 2021, un **11,5 %**

sobre los valores vigentes, del valor de la cuota para todas las categorías de Afiliados Adherentes incluidos Afiliados Jubilados y Pensionados.